

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En la Península.—Un trimestre, pesetas.—Un semestre, 10 id.—Un año, 20 id.

Extranjero y Ultramar.—Un trimestre, 7 pesetas.—Un semestre, 14 id.—Un año, 28 id.

PAGO ADELANTADO

# EL DEFENSOR DEL COMERCIO

REVISTA SEMANAL DE NOTICIAS É INTERESES MATERIALES, SOCIEDADES, FERROCARRILES, AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO, LITERATURA, CIENCIAS Y ARTES

ANUNCIOS

Se admiten á 10 céntos. línea.—A los suscritores, gratis.—Reclamos, comunicados y esquelas mortuorias, á precios convencionales.

No se admite ningún escrito sin firma. No se devuelven los originales, ni se contesta á ninguna carta si no se acompaña el sello.

Los editores y autores que deseen se ocupe este periódico de sus obras, remitirán dos ejemplares á la redacción

TODA LA CORRESPONDENCIA SE DIRIGIRÁ A D. RAFAEL DELGADO, MONTEREY, 4, PRINCIPAL

## Un negocio provechoso

No es el propósito de este artículo alucinar incautos, ofreciendo cual se hace hoy sin cesar así en la prensa de Madrid como en las provincias, pingües pero imaginarias ganancias á todas las clases sociales. Muy lejos de nosotros tal idea, y hacemos la salvedad de no tener directa ni indirectamente participación en el negocio fácil y de positivos resultados acerca del cual vamos á escribir algunas líneas, guiados por el laudable deseo de ser útiles á los comerciantes y á los consumidores.

Los habitantes de Salamanca pagan el cuartillo de vino común ó de mesa en los diferentes establecimientos que abundan dentro del casco de la población ó sus afueras á 25, 30, 40 y 50 céntimos de peseta, sin que por ello, á pesar de la rigidez de nuestras leyes y celo de las autoridades, puedan responder de la calidad pura de tan necesario artículo: ahora bien; existe un medio sencillo por el cual se haría posible que los salmantinos bebieran el vino sin mistificaciones ó adulteraciones de ninguna especie en ventaja de los vendedores, que—poniéndolo en práctica—utilizarían un 25 por 100 más de lo que hoy les produce su comercio, ese medio consiste en que los tales vendedores expendan el vino que se elabora y produce en la provincia, sin recurrir á las de Zamora, Valladolid, Cáceres y otras, de las cuales hoy se surten en su mayor parte todos los expendedores de Salamanca y sus pueblos limítrofes.

Sabido es por todos que la vía férrea de Salamanca á la frontera portuguesa pasa siete leguas de distancia de una región de provincia esencialmente vitícola, en donde hoy existen miles y miles de cántaros de vino para venderse á un precio que no excede seis reales uno. Nos referimos á la Sierra de Francia, en el partido de Sequeros, en el que hay pueblos cuyas bodegas encierran hoy hasta cientos de miles de cántaros de vino de superior calidad.

Por qué la provincia que ese vino produce ha de pagar en la compra de otro, trigo, y tributo onerosísimo á poblaciones vecinas?

No cabe argumentar que la Sierra de Francia carece de vías de comunicación: por gracia eso es cierto, pero la circunstancia que hemos apuntado de que la línea férrea y estaciones de Fuentes de San Esteban ó de la Bóveda se hallan á escasas leguas de distancia de Sequeros ú otro punto vinícola, si bien de camino de herradura, puede hacer fácil que un pequeño vehículo, tirado por dos caballerías, recorra las siete leguas en un solo día, quedando en él á su conductor el tiempo necesario para cargar una pipa de vino de cabida de 50 cántaros, que podría embarcar en el ferrocarril en la tarde siguiente para venderlo en Salamanca al tercer día de cargado en bodega.

Pero si hay medios de conducir á la capital los vinos puros de la Sierra de Francia, ¿no resultarán, habrá quien diga, tan costosos que no sea posible obtener luego en su venta utilidades?

Fácil es demostrar que tal temor es asaz infundado, y que puede conseguirse en la venta de los vinos de la Sierra, hecha en Salamanca, la ganancia que dejamos anotada al principio de este artículo, que por algo encabezamos con el epigrafe *Provechoso negocio*.

Con efecto. Calculando en tres reales por cántaro el gasto de transporte desde Sequeros ú otro pueblo á la estación de La Fuente, en seis el precio del vino y en ocho los derechos de fielato ó aforo al entrar en la capital, resulta que cada cántaro puesto á la venta supondría un coste de 17 reales.

Ahora bien; vendido el cuartillo á 25 céntimos de peseta, que pagaría con gusto el consumidor por comprar un vino puro y sin sustancia nociva alguna, quedaría una ganancia indudable para el comerciante de 14 reales en cántaro, de la que si bien habría que deducir otros gastos de matrícula, local etcétera, que los hacemos ascender á otros dos reales, resultaría en fin, de diez á doce reales en cántaro.

Aún hay más, y es que el conductor de vinos podía también especular con la importación en la Sierra de artículos de que carece, tales como harinas, trigo, cebada, etc.

Cuanto dejamos dicho en pró de los intereses por los cuales abogamos, es evidente: ahora no nos resta otra cosa sino desear que práctica y provechosamente se convengan de ello los comerciantes en vinos.

ISIDORO MARTIN Y MENDOZA.

Enero 19 de 1888.

**Mercados.**—Salamanca.—CENTRO DE CONTRATACION.—Revista de la semana.—Según lo manifestado en la anterior revista, han sido expedidos en esta semana por ferrocarril algunos vagones de trigo procedentes de compras que tenían hechas los especuladores; las ventas realizadas en nuestra plaza durante la semana han sido reducidas y los precios continúan sin alteración; 9 pesetas 50 céntimos los 43 y medio kilos para la especulación, 9 pesetas 75 céntimos el destinado al consumo.

Los sembrados continúan en muy buenas condiciones.

En los demás mercados se observa más tirantez en los precios y más actividad en las transacciones.

Los precios en nuestra plaza son: trigo 38 á 39, rubión 34, centeno 22, guisantes 27, algarrobas 26 y cebada 22. Los de harinas son: especial 15 los 44 y medio kilos, primera, 14-72; segunda, 13-50; tercera, 13-34; cuarta, 10-50; quinta, 6-44, menudillo 5-52 y salvado 4-60.

Siguen siendo sostenidos los precios del ganado de cerda, continuando haciéndose transacciones por 9 pesetas 50 céntimos á 10 pesetas 25 céntimos por los 44 y medio kilos, habiéndose contratado algunas partidas y otras próximas á realizar. El último jueves en Ledesma se concertaron algunas operaciones por 9 pesetas 50 céntimos.

Los precios medios que han obtenido los valores del Estado durante la presente semana son los siguientes: Deuda perpétua al 4 por 100 interior contado 65-75, 4 por 100 exterior 67-44, 4 por 100 amortizable 83-45, billetes de Cuba 97-68, Banco de España 408, Tabacqueras 109-65.

De los anteriores datos del centro de contratación y de los que nosotros hemos podido proporcionarnos, resulta que en la capital se va animando la compra de trigos, por lo que hay tendencia al alza en sus precios corrientes.

Se han exportado varios vagones de trigo guisantes y cebada para Vitoria, Valladolid, Bilbao y varios puntos de la línea de Portugal.

En Peñaranda, concurrido y animado el ganado de cerda cebado.

Se han recibido noticias de alza en los precios, y por ello los vendedores se resisten á realizar, no siendo á buenos precios.

En Béjar sigue marcándose la baja en los precios de los cereales.

En Ledesma muy animados los mercados, sobre todo el ganado de cerda. El ganado vacuno se cotiza en alza.

Hé aquí las notas de precio que nos remiten nuestros corresponsales de Sequeros y Alba:

Sequeros.—Trigo, de 39 á 40 rs. fanega.

Cebada, de 26 á 27 id id

Centeno, de 27 á 28 id. id.

Algarrobas, de 28 á 30 id. id.

Patatas, de 2 1/2 á 3 rs. arroba.

Cerdos cebados, á 40 id. id.

Cerdos para cria, (con tendencia al alza.)

De dos arrobas, á 80 rs. uno.

De tres id., á 100 id. id.

Bellota, á 40 rs fanega.

Vino, á 6 rs. cántaro.

Vinagre, á 8 id. id.

Aguardiente, á 12 id. id.

Aceite, á 64 id. id.

Alba de Tormes.—Trigo, de 37 á 38.

Cebada, de 24 á 22.

Avena, á 14.

Algarrobas, de 28 á 29.

Centeno, de 23 á 24.

Guisantes, de 24 á 25.

Garbanzos gordos, á 120.

Idem terciados, de 80 á 90.

Idem delgados, de 50 á 60.

Cebada, peso mayor, de 41 á 42 arroba.

Idem, peso menor, de 36 á 38.

Carne, á 40 céntimos libra.

Vino, de 45 á 46 rs. cántaro.

Zamora.—En Fuentesauco sostenidos los precios, pero escasa animación en el mercado de cereales.

La venta de vinos no ha dejado de tener importancia.

En Alcañices se acentúa la tendencia á una pequeña alza en los precios de los trigos por la escasez de la oferta.

Palencia.—En Herrera aumentan las demandas, porque la oferta sigue siendo escasa.

En las pocas operaciones que se realizan, el trigo ha obtenido el precio de 39 reales las 92 libras.

Casi nulas las transacciones de granos en el mercado de Osorno, pueblo del cual se han expedido algunos vagones de harina, vino y trigo, (á 37 y 1/2 reales las 92 libras) para las fábricas de la Montaña.



Paralizadas las ventas de cereales en Frómista, porque, á costa de sacrificios, los labradores se resisten á desprenderse de ellos en condiciones que creen desventajosas.

Algunas exportaciones de harina; trigo á 38 y medio reales las 92 libras y paja á 2 reales arropa, se han hecho de aquel punto para otros diversos, principalmente para la Montaña.

En Carrión de los Condes, abundante oferta de harina, trigo, centeno, cebada, avena, habas, aluvas, garbanzos y yeros.

Los precios, especialmente los de los dos primeros artículos, con tendencia á la baja.

En Grijota, mucha demanda y escasa oferta.

Sus fábricas de harinas y las del Serrón, trabajan sólo de día, porque á sus propietarios no les tiene cuenta pagar los trigos á los precios que hoy tienen, con los cuales no realizarían el producto de su industria con ventaja.

No será difícil, que si como es de temer sigue en aumento la crisis agraria por que atraviesa la industria harinera, los fabricantes de los mencionados pueblos y los de otros muchos, suspendan la elaboración por completo, en espera de mejores tiempos, que con la unión y la energía de los industriales, agricultores y comerciantes llegarían muy en breve.

El esperar el resultado de la cuestión promovida en los Cuerpos Colegisladores sobre el remedio de la crisis agrícola, ha sido causa en Villada y otros muchos puntos de distintas provincias del retraimiento de los vendedores.

Se han exportado de Villada en los pasados días, 16 wagones de trigo á 38 y 38 1/2 reales las 92 libras, para Palencia, León y Asturias; 12 wagones de harina para Asturias y Galicia, y 30 wagones de paja á 2 reales arropa.

Los pescados frescos se cotizan á los precios siguientes: besugos á 50 reales arropa, merluza á 75 y sardinias á 30.

En la compra de partidas al por mayor, se hace rebaja de 10 reales en arropa.

En Alar del Rey, quedan muy pocas existencias en poder de los labradores, á consecuencia de lo cual, el precio del trigo ha tenido un alza de medio real en fanega.

Para Santander y Madrid se han facturado en aquel pueblo tres wagones de patatas.

**Avila.**—Abundante oferta de trigo, que se coloca con precio sostenido y tendencia firme.

También se vendieron en los últimos días algunos wagones de harina, á 14 reales arropa.

**Segovia.**—Gran paralización en la capital, en Cuéllar y en general en toda la provincia, pues como los fabricantes no venden sino á precios tan bajos que apenas bastan á compensar el coste del trigo y los gastos de fabricación, suspenden ésta hasta ver si por la falta de demanda se inicia alguna baja en el citado cereal, su primera materia, que les permita fabricar para vender con ventaja.

Los tenedores de trigo, que ya son sólo especuladores y rentistas, se resisten, sin embargo, á vender á menor precio que el de 40 reales fanega, pero ya hemos dicho que si Dios no lo remedia nos parece que no podrán menos que amainar y vender al precio que se les ofrezca.

¡Tan negro cariz va presentando la vitalísima cuestión de los cereales!

¡Tan importante es la crisis por que atraviesa la producción agrícola, crisis por desgracia cada día más creciente!

¡Defenderse, labradores; es aún necesaria más unión; son indispensables más heroísmo y más esfuerzos!

**Burgos.**—Falta de compradores; no se hacen sino las operaciones absolutamente precisas para atender al consumo local.

Se exportan de la capital algunos wagones de patatas.

Los campos presentan buen aspecto, pero los labradores-colonos, atemorizados con harta razón, sin embargo, solicitan rebaja en las rentas.

Floja animación en Bribiesca, y alguna más en Melgar.

**León.**—Los fabricantes han levantado medio real en fanega los precios del producto de su elaboración, sin duda para ver si aumenta la oferta que escasea muchísimo, y también por-

que apenas les quedaba utilidad á los precios á que hasta ahora vendían.

Las harinas de primera y segunda clase, á 14 1/4 y 13 3/4 reales arropa, sin saco, respectivamente.

Desanimados los mercados en Astorga por ser escasas las existencias de los labradores y resistirse á realizarlas en espera de mejores tiempos.

En Valencia de D. Juan se sostienen con firmeza los precios, y no deja de haber concurrencia en los mercados.

**Valladolid.**—Ha experimentado una pequeña subida el precio de los trigos de mejor calidad, y como natural consecuencia de ello, han mejorado algo los de las primeras marcas de harina, pero las demás clases continúan tan depreciadas que se ofrecen segundas desde 11 reales á roba, y terceras, desde 9 1/2, y aun así no se venden.

**Trigo.**—Ni al detall se realiza apenas este grano. El precio mayor que se obtiene es el de 39 3/4 reales las 94 libras: centeno, cebada y vino—completamente nulas las contrataciones de estas mercancías.

En Villalón se hacen algunas ventas de trigo, cebada, centeno y avena.

En Tudela de Duero no se hacen más operaciones que las que exige el consumo ordinario.

No deja de haber animación en la venta de vinos tinto y blanco, que son también solicitados para la Montaña.

El aspecto de los campos es bueno, pero muchos obreros se encuentran sin trabajo.

De Pozáldez se hacen algunas exportaciones de vinos, añejo y nuevo, para Avila, Segovia y Santander principalmente, al precio de 14 y 10 reales cántaro.

En los mercados de Rioseco se acentúa alguna animación. En los pasados días se vendieron 3.000 fanegas de trigo á precios sostenidos, (38 y 3 1/4 reales las 94 libras). Hay tendencia al alza.

Se facturaron también 1.000 sacos de harina para Villada y se cargaron algunas barcas de trigo para Asturias y Galicia.

En Peñafiel bastante concurridos los mercados y alguna animación en las ventas de trigo, centeno y avena.

Paralizado en cambio el mercado de vinos.

En Medina del Campo se han colocado algunas partidas de trigo, centeno, cebada, algarrobas y ganado de cerda de 42 á 44 reales arropa en vivo, y en canal de 42 á 50, según tamaño y peso.

En la Nava del Rey ha experimentado alguna baja el precio de casi todos los granos.

Se ofrecen 2.000 fanegas de trigo á 40 reales las 94 libras en panera, pero no hay quien los pague.

**Bordeaux.**—El trigo obtiene el precio de 19'25 á 19'75 francos los 80 kilogramos.

**Marseille.**—Precio del trigo, 16'25 á 19'50 francos los 100 kilogramos.

**Anvers (Bélgica.)**—Se cotiza el trigo de 15'75 á 19'50 francos los 100 kilogramos.

**Nueva York (Estados Unidos.)**—Trigo á 91 1/2 centavos el bushel.

**Nota.**—El bushel tiene 35 litros y 23 centilitros (60 libras.)

Cada centavo equivale á cinco céntimos de peseta.

**Balances de las sociedades de crédito y sus convocatorias para Juntas.**—Compañía del ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca.

—En cumplimiento de lo establecido en las obligaciones hipotecarias de dicha Compañía, ha correspondido amortizar en el próximo pasado año de 1887, 93 de ellas, resultando agraciado el número 11.300 al 11.399, ambos inclusive, excepción hecha de las siete siguientes: 11.302, 11.303, 11.304, 11.347, 11.358, 11.359 y 11.376.

**Banco general de Madrid, Alcalá 49, cuadruplicado.**—Se encarga de la compra y venta de toda clase de títulos nacionales y extranjeros cotizables en Madrid; del cobro de cupones de toda

clase de valores nacionales y extranjeros cartas de crédito para todas las plazas de España y para París, Londres, Berlin, Francfort y Roma.

Recibe en cuenta corriente, sin comisión fondos que están á la libre disposición del depositante, con la bonificación de 2 por 100 en los depósitos de disposición á la vista; 3 por 100 en los reembolsables á ocho días vista y 4 por 100 en los reembolsables á treinta días vista.

Avisa á los portadores de obligaciones de primera hipoteca de la Compañía de los ferrocarriles del Este de España, que abre el pago en la caja del Banco, del cupón número 2, á razón de pesetas 7'50 cada una.

**Quiebras y suspensiones de pagos.**—Don

Manuel Pellón é Iglesias, del comercio de Madrid, con domicilio en la plaza de Santo Domingo, número 18, ha sido declarado en estado de quiebra.

**J. Burguet y Compañía:** esta sociedad establecida en Valencia, en el comercio de litografía ha sido también declarada en estado de quiebra.

La casa de Sevilla de D. Tomás de la Calzada ha presentado la siguiente proposición de arreglo

Pagar á sus acreedores con el producto de todos los bienes del Sr. D. Tomás de la Calzada y Rodríguez, incluso todos los valores que existan en su casa, créditos á su favor, etc.

Para que los acreedores tengan completa seguridad de la lealtad con que esto se les propone, se les ofrece también la constitución de una junta liquidadora, en la que siempre tengan mayoría los mismos acreedores para que realicen todo el activo y paguen, reservando el sobrante al Sr. Calzada, quien al efecto de que se lleve á cabo todo lo propuesto se compromete á otorgar los documentos que se le exijan.

**Banco Hispano Colonial.**—Su Consejo de Administración tiene acordado el dividendo de 75 pesetas á cada acción por los beneficios líquidos del undécimo año social.

Expresado dividendo se satisface á los señores accionistas á la presentación del cupón número 1º de las acciones.

Las acciones domiciliadas en Madrid cobrarán en el Banco de Castilla; las que lo estén en provincias en las casas de los comisionados del Banco.

**Banco hipotecario de España.**—Paga 15 pesetas por acción á cuenta de los beneficios de 1887.

**Madrileña de alumbrado y calefacción por gas.**—Paga 9'50 pesetas por acción contra cupón número 15, y el cupón número 30 de las obligaciones á razón de 11,375 pesetas.

**Banco de Castilla.**—Su Consejo de Administración, en vista del resultado del balance de año social, tiene acordado que el dividendo de ejercicio de 1887 sea de 6 por 100 del capital desembolsado por las acciones (ó sea de quinientas pesetas á cada una.)

Tal pago se realizará por el Banco en Madrid y por sus delegados en provincias, contra el cupón número 11 de las acciones.

**Sociedades anónimas constituidas en España en 1887.**—Durante el año que acaba de transcurrir, y los meses siguientes, se organizaron en nuestro país las sociedades anónimas que llevan los títulos siguientes:

Compañía de los ferrocarriles del Este de España: Objeto: Terminación y explotación de ferrocarril de Valencia á Utrech y otros que se dieran convenirle. Capital 40.000.000 de pesetas. Domicilio, Valencia. Febrero 4.

La Voluntaria. Objeto: La conservación y mejora, administración y explotación del arroyo de la dehesa boyal de Serradillos. Capital 50.050 pesetas. Domicilio, Serradillos.

Ferrocarriles económicos del bajo Llobregat. Objeto: La construcción y explotación de dichos ferrocarriles y otros servicios de transporte. Capital, 6.000.000 de pesetas. Domicilio, Barcelona.

(Continuaremos esta relación en los sucesivos números.)

Phsp...  
os...  
eda d...  
nasta e...  
an un valo...  
En oro no s...  
ante el año...  
Subastas.—M...  
es de Albac...  
e los corrie...  
ocal que r...  
ridades, su...  
ducción de...  
Caudete y la...  
El tipo máx...  
0 pesetas al...  
cción de c...  
OR DEL COME...  
ero primero...  
de una consu...  
como tamb...  
ente, en la se...  
estación...  
Tiene derech...  
ra incendios...  
y la compañía...  
cantidad por...  
mización de...  
más del abonc...  
debe?...  
por tal molesti...  
y A. S. Q. B...  
lajoz 17 de...  
mucho dirían...  
ante materia...  
de que par...  
ga á concreta...  
breves in...  
contestació...  
Sr. Baños...  
La instituci...  
la vé ya e...  
un cuando l...  
se halla b...  
ya en la...  
ros, y claro...  
que deben s...  
de ser los p...  
emento que...  
n de igual...  
o natural c...  
esenolvimi...  
el carácter...  
ero no se...  
ones comerc...  
en él no pu...  
erte se rechaz...  
os en las gr...  
otación de los...  
eron en ép...  
pañias dejar...  
formar un...  
uista sucu...  
alesa de las...  
militarmer...  
las inglesa...  
acer teatro d...  
aber sido tea...  
atural era ta...  
guros se des...  
o marítimo...  
r mayor vuel...  
roso increme...  
do, y los imp...  
te ramo se l...  
seguro sobr...  
osible que so...  
se trataba de...  
pre y esto ha...  
dieran convenirle. Capital 40.000.000 de pesetas. Domicilio, Valencia. Febrero 4.



extranjeros plazas de Es in, Francfor  
 sin comisión  
 posición del de  
 e 2 por 100 en  
 la vista; 3 por  
 o días vista y á  
 á treinta días  
 obligaciones de  
 a de los ferro-  
 abre el pago  
 número 2, á ra-  
 pagos. —Don  
 comercio de Ma-  
 de Santo Do-  
 arado en estado  
 sociedad estable  
 o de litografía  
 estado de que  
 más de la Calza  
 proposición de  
 el producto de  
 ás de la Calza  
 valores que exis-  
 or, etc.  
 an completa se-  
 sto se les propo-  
 stitución de un  
 siempre tengam  
 para que rean  
 reservando el se-  
 efecto de que  
 o se compromie  
 e se le exijan.  
 Consejo de Adm  
 el dividendo de  
 os beneficios de  
 isface á los se-  
 ción del cupo  
 n Madrid cobra  
 que lo estén  
 omisionados de  
 —Paga 15 peseta  
 cios de 1887.  
 efacción por  
 n contra cupo  
 30 de las obli-  
 etas.  
 o de Admini-  
 del balance de  
 el dividendo de  
 100 del capita  
 (ó sea de quin  
 el Banco en Ma  
 provincias, con  
 ones.  
 das en España  
 a de transcur  
 las sociedades  
 siguientes:  
 es del Este de  
 explotación de  
 n y otros que  
 0 000 de peseta  
 ero 4.  
 a conservación  
 tadón del arbo  
 radillos. Capita  
 radillos.  
 del bajo Llob  
 explotación de  
 servicios de tra  
 setas. Domici  
 ón en los suc

**Phañola.**—Las recaudaciones de los  
 os recogidos, verificadas en la Casa  
 da de Madrid desde el 6 de Febrero  
 hasta el 31 de Diciembre del mismo,  
 an un valor de 59.042.565 pesetas.  
 En oro no se ha hecho fabricación alguna  
 ante el año pasado.

**Subastas.**—Murcia. Ante los Gobernadores  
 de Albacete y Murcia se celebrará el día  
 de los corrientes, á la una de su tarde y en  
 el local que respectivamente señalen dichas  
 autoridades, subasta pública, para contratar la  
 producción del correo, entre la estación férrea  
 de Audete y la oficina del ramo de Jumilla.  
 El tipo máximo para el remate será el de  
 100 pesetas anuales.

**Sección de consultas.**—Sr. Director de EL DE-  
 FENSOR DEL COMERCIO.—Muy Sr. mio: He leído en el  
 número primero de su ilustrado periódico la resolu-  
 ción de una consulta hecha por uno de sus suscritores,  
 como también lo soy, me atrevo á hacerle la  
 presente, en la seguridad de que obtendrá la debida  
 estación.  
 Tiene derecho el que ha asegurado una casa  
 incendio, caso de que el siniestro tuviese lu-  
 gar, y la compañía aseguradora demorase el pago de  
 la cantidad por la cual aseguró, para reclamar  
 indemnización de daños y perjuicios por tal demora,  
 más del abono del interés legal del capital que  
 debe?  
 Por tal molestia le anticipa las gracias su afecti-  
 simo  
 y A. S. Q. B. S. M.,  
 DOMICIANO BAÑOS.  
 Badajoz 17 de Enero de 1888.

mucho diríamos de buen grado sobre la im-  
 portante materia de seguros; pero el corto es-  
 pacio de que para esta sección disponemos nos  
 obliga á concretarnos, y por ello solamente ha-  
 mos breves indicaciones para entrar de lleno  
 en la contestación á la pregunta de nuestro sus-  
 critor Sr. Baños.

La institución es antiquísima. No falta  
 en la vé ya establecida entre los romanos;  
 un cuando la exactitud de esta opinión  
 se halla bien dilucidada, es lo cierto  
 ya en la Edad Media se conocían los  
 seguros, y claro está que en las ciudades italia-  
 nas que deben sus glorias al comercio, no ha-  
 de ser los puntos en que tomanran menos  
 desarrollo que no en todas partes se desarro-  
 llan de igual modo ni en el mismo tiempo,  
 o natural consecuencia de no ser, para el  
 desenvolvimiento de las instituciones, uno  
 el carácter de los pueblos A un pueblo  
 no se vaya nunca á buscar insti-  
 tuciones comerciales adelantadas; el comer-  
 cio en él no puede prosperar, porque Ceres  
 se rechazan. Ejemplo patente de ello te-  
 mos en las grandes compañías que para la  
 explotación de los mercados de la India se cons-  
 tituyeron en épocas anteriores: cuando esas  
 compañías dejaron su misión comercial y qui-  
 sieron formar un organismo político para la  
 conquista sucumbieron, como sucumbió la  
 Compañía de las Indias orientales cuando se or-  
 ganizó militarmente en el Brasil; como sucum-  
 bieron las inglesas y francesas cuando quisie-  
 ron hacer teatro de sus hazañas lo que sólo de-  
 bería haber sido teatro de su comercio.

El seguro se desarrollasen de igual modo; el  
 comercio marítimo tenía razones especiales para  
 un mayor vuelo que los demás tales como el  
 comercio de mercancías, y los importantes descubrimientos que  
 se iban haciendo.  
 seguro sobre la vida por el contrario, no  
 se desarrollaba en poco tiempo, y esto hacía que se especulara sobre la vida del  
 asegurado de inhumano con más ó menos justi-  
 cia.  
 nuestra patria no fué de las primeras nacio-  
 nes que admitieron en sus leyes los seguros.  
 más ó menos tarde se han reglamen-  
 tado en sus Códigos, merced en gran parte al  
 ejemplo de sociedades extranjeras que extendie-  
 ran sus operaciones á todos los ámbitos de la  
 vida, estimulando y fomentando la crea-  
 ción de otras sociedades españolas, que bien  
 pronto adquirieron gran desarrollo.

Entrando ya en materia, diremos que el con-  
 trato de seguro será mercantil si fuese á prima  
 fija, y el asegurador comerciante: de modo  
 que no será mercantil el seguro mútuo.

El contrato mercantil se extenderá en la co-  
 rrespondiente póliza ó en otro documento pú-  
 blico ó privado, que suscrito por los contratantes  
 y reuniendo los requisitos que marca la ley,  
 rige el seguro.

Tanto el asegurado como el asegurador, se  
 obligan á pagar: el primero el valor de la prima  
 en la forma y plazos marcados, y el segundo  
 la indemnización convenida para el caso en  
 que se hubiera estipulado.

Ahora bien, en caso de incendio, que es el  
 que se consulta, deberán tasarse por peritos los  
 daños ocasionados por el destructor elemento,  
 y el asegurador está obligado á pagar el importe  
 de la indemnización por ellos fijada.

Esta obligación que contrae el asegurador  
 debe hacerse efectiva en los diez días siguientes  
 al en que se practicara la tasación de los  
 peritos; pero como pudiera suceder que se  
 demorase su cumplimiento, incurre en tal caso  
 el asegurador—con arreglo al Código vigente—  
 en la responsabilidad de abonar el interés legal  
 de la cantidad debida, desde el vencimiento  
 del término en que debió pagarse (art. 409).

Mas si por la tardanza en efectuar el pago  
 se hubiesen ocasionado grandes perjuicios al  
 asegurado, surge la dificultad que ocurre á  
 nuestro suscritor de saber si le asiste ó no  
 derecho para pedir la indemnización de  
 todos ellos; duda que no vacilamos en re-  
 solver en sentido negativo, fundados para ha-  
 cerlo en que el interés legal lo paga el asegu-  
 rador en concepto de indemnización, y la ra-  
 zón y la lógica dictan que no caben dos repara-  
 ciones de un mismo perjuicio.

Tal dictado de la razón y la lógica se halla  
 conforme con la jurisprudencia uniforme y  
 constante del Supremo Tribunal de justicia,  
 de la cual forma parte la sentencia de 10 de  
 Mayo de 1881, que declara que trascurridos los  
 días establecidos en las pólizas para el pago  
 del seguro, es indudable que desde luego se de-  
 ben los intereses; pero que condenados los ase-  
 guradores al pago de ellos no procede conde-  
 narles también á la indemnización de daños y  
 perjuicios, porque se infringiría con hacerlo el  
 principio jurídico de que nadie debe cumplir  
 dos veces una misma obligación.

Es, pues, terminante la doctrina legal sobre  
 el caso consultado y guiada á la vez por el cri-  
 terio más justo y equitativo. El asegurado que  
 perciba en caso de demora el interés legal de la  
 cantidad por la que aseguró, no tiene derecho  
 á pedir ninguna otra compensación á los per-  
 juicios que la tardanza en el cobro le irroge.

**Bailes y espectáculos.**—Tendrán lugar los pri-  
 meros, esta noche, en el Teatro del Hospital,  
 Salón Artístico Salmantino, Salón Oriental,  
 Círculo de la Perla y Centro Salmantino, mag-  
 nífico y elegante salón, que se vé con justicia  
 muy favorecido por el público.

La empresa de dicho centro, deseosa de de-  
 mostrar su agradecimiento á los salmantinos,  
 regalará á cada una de las personas que asistan  
 al baile un papeleta con número para la rifa  
 que hará de un par de bonitas polcas de oro  
 de ley con chispas de diamantes y otro par de  
 preciosos gemelos de pechera de oro y perlas.

En el casino Ibérico, la compañía Guignol  
 que viene actuando en el café de Oporto, re-  
 presentará á las cuatro de la tarde las siguien-  
 tes obras: *Un mozo cruo, De Vicálvaro á la luna*  
 y *El goloso y la golosa*.

**Noticias.**—Para hacer el pago del importe de  
 la suscripción á EL DEFENSOR DEL COMERCIO, reco-  
 mendamos á los señores suscritores de fuera de  
 la capital, que compren una libranza de la serie  
 D, que se hallan á la venta en todos los estan-  
 cos, y nos la remitan después de cubiertos  
 sus huecos, quedándose con la parte inferior  
 de ella.

Dejaremos de mandar el periódico á todas  
 las personas que para el día 28 del corriente  
 no nos hayan remitido el importe de la suscri-  
 ción.

Suplicamos á los señores comerciantes,  
 agricultores é industriales fijen su atención en  
 que uno de los distintos servicios de notoria  
 importancia y práctica utilidad que nos com-  
 prometemos á prestarles, si se suscriben á  
 nuestro periódico, es el de publicar en él sus  
 biografías y memorias descriptivas de sus co-  
 mercios, fábricas, almacenes ó talleres.

Hace algún tiempo que ocurren robos y  
 hurtos en nuestra capital, con tanta frecuencia  
 y circunstancias tales que la población se ha-  
 lla justamente alarmada.

Nuestros colegas de la prensa local no se  
 explican que tal suceda, y razón hay para ello,  
 existiendo como existen distintos cuerpos de  
 policía en Salamanca.

La procacidad de los rateros no reconoce  
 límites, y su cinismo llega á tal extremo que  
 uno de ellos detuvo á un joven sargento de ca-  
 ballería á las nueve y media de la noche del  
 viernes, y en sitio tan céntrico como la calle de  
 Meléndez, exigiéndole la entrega del capote que  
 llevaba puesto.

A las voces dadas por el militar en deman-  
 da de auxilio acudió diligente un sereno, pero  
 al verlo dióse el ladrón á la fuga, con tan gran-  
 de precipitación, que la autoridad nocturna no  
 pudo alcanzarle ni hacer que se le detuviera.

¡Mentira parece!

Con el objeto expresado en el anterior nú-  
 mero de EL DEFENSOR DEL COMERCIO, ponemos  
 también á la venta el de hoy, apesar de los  
 ofrecimientos que hicimos en contrario, los  
 cuales serán cumplidos en adelante.

Tributamos las más expresivas gracias á la  
 prensa por la cortesía con que ha contestado á  
 nuestro saludo.

Advertimos á los Directores de nuestros co-  
 legas en la prensa local, que á pesar de haber-  
 nos prometido el cambio no hemos tenido el  
 gusto de ver en nuestra redacción los números  
 de sus publicaciones.

No necesitamos encarecer los funestos resul-  
 tados que hoy están produciendo los vinos y  
 alcoholes industriales, puesto que harto conoci-  
 dos son en Salamanca por desgracia.

Tal circunstancia hace que concedamos tan  
 gran importancia al artículo que lleva por epi-  
 grafe las palabras *Negocio provechoso*, de nuestro  
 ilustrado corresponsal de Sequeros, aun sin  
 considerarlo en su punto de vista económico,  
 que la tiene no escasa, que para darle cabida en  
 este número no hemos vacilado en retirar otro  
 titulado *Unión es fuerza*, que teníamos compues-  
 to es el primero de los en que según nuestras  
 promesas indicaremos los auxilios que juzgamos  
 eficaces contra los graves males que aquejan á  
 la agricultura, la industria y el comercio.

La falta de espacio nos obliga á aplazar  
 también en este número la inauguración de la  
 série de biografías y memorias que hemos de  
 publicar en cumplimiento de nuestras ofertas.

**Sección de correspondencia.**—Sr. D. N. M.—  
*Cáceres.*—No podemos complacerle. Lo senti-  
 mos.

Sr. D. J. Z.—*Vitigudino.*—Se publicará.

Sr. D. F. M.—*Zamora.*—Se recibió la su-  
 ya, y crea V. que sentimos en el alma lo que  
 en ella nos participa.

Sr. D. I. G. B.—*Madrid.*—Lo mismo que al  
 anterior.

Sr. D. F. M.—*Ledesma.*—Mil gracias.

Sr. D. C. V.—*Bilbao.*—Gracias por su ama-  
 bilidad. Se le remitirá el periódico.

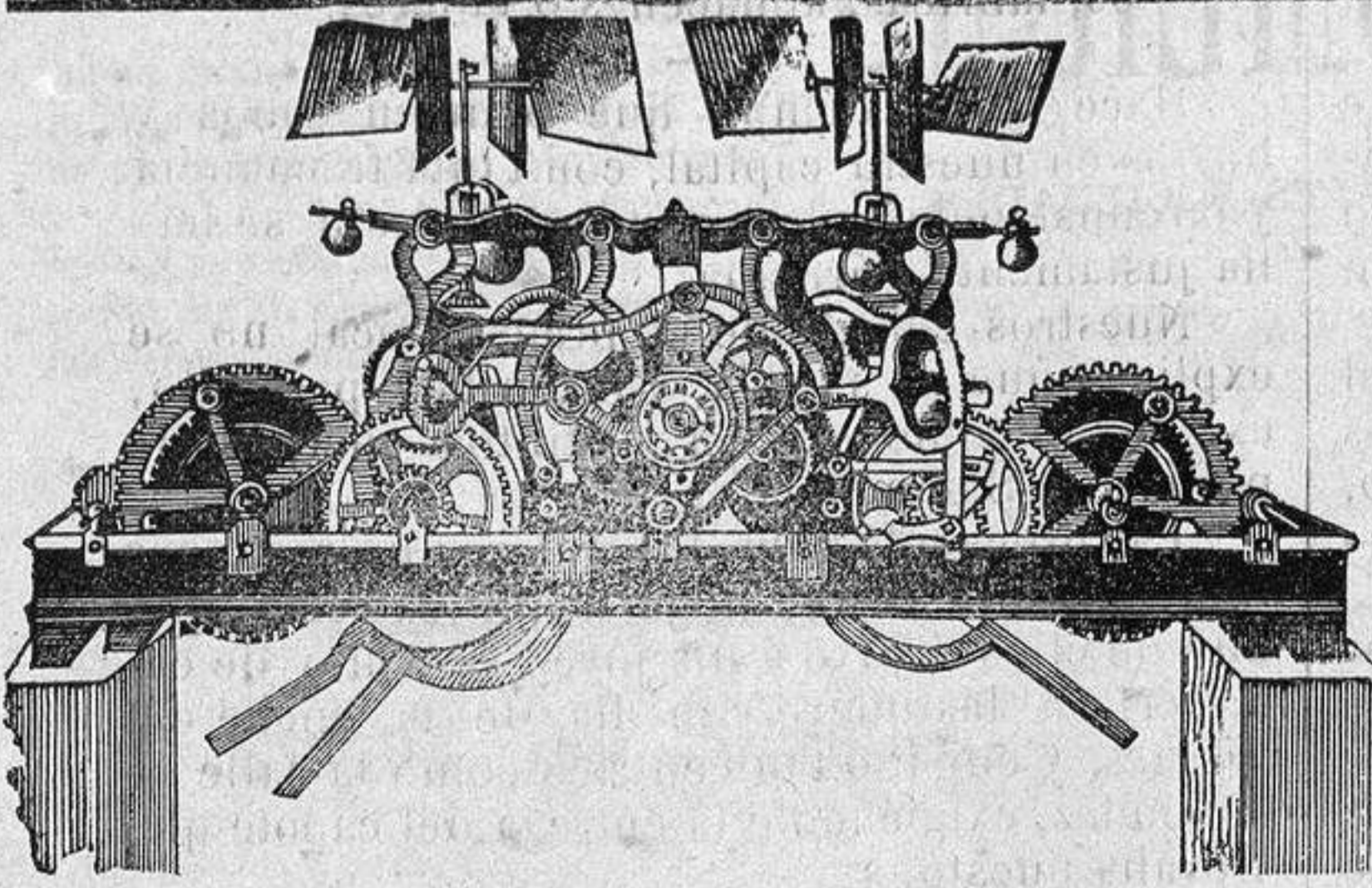
Sr. D. I. M. M.—*Sequeros.*—Se recibió su  
 apreciable, y enterados, cumplimos gustosos el  
 deber de dar á V. las gracias.

Sr. D. B. H. S.—*Alba de Tormes.*—Gracias  
 por sus lisonjas. Su anterior no se recibió hasta  
 después de estar impreso nuestro periódico. En  
 lo sucesivo procure V. remitirnos sus cartas  
 con más oportunidad, y se lo agradeceremos.

Sr. D. D. B.—*Badajoz.*—En el lugar corres-  
 pondiente de este número hallará V. la contesta-  
 ción á la consulta que nos hace en su apre-  
 ciable del 17.



# SECCION DE ANUNCIOS



RELOJERIA DE J. GOMEZ SEBASTIAN  
PLAZA MAYOR, 40

Relojes de torre y casas de campo

Taller especial de composturas provisto de los aparatos más perfeccionados hasta hoy, construidos y montados con toda solidez; resultando de los trabajos que se hacen en esta casa, la garantía más notable que puedo ofrecer á mi clientela, por la prontitud, economía y esmero.

El surtido de relojería, tanto de pared como de bolsillo, es de fábricas de reconocida garantía.

TODO SE GARANTIZA

EMILIO ALLÚ  
SASTRE.

8, Melendez, 8.—(Sordolodo).

Confeciona toda clase de trajes para caballero.

## COLEGIO DE SANTIAGO

44, RUA, 44.

Enseñanza de párvulos, elemental y superior. Continúan las lecciones de primera enseñanza para niñas, que, con objeto de completar la instrucción de la mujer, hay establecidas en este Colegio.

HORAS PARA ESTA CLASE, DE DOCE Á DOS.

DIRECTOR: DON EMILIO IGLESIAS SANCHEZ.

Manuel Ramirez de Arellano,  
PINTOR Y DORADOR.

Decora toda clase de habitaciones y dora toda clase de muebles, imita mármoles y maderas.

SASTRERÍA INGLESA  
DE

León Dianoux y Benito Schweizer.  
7, SANCHEZ BARBERO, 7.

Esta casa se recomienda por la elegancia del corte y la calidad de los géneros.

PANADERIA DE SAN BERNARDO

Se vende al por mayor y menor.

Cabezuela superior, á 74½ reales arroba.

Menudillo id., á 64½ id. id.

Salvados id., á 54½ id. id.

POR PESETAS 2'50 SEMANALES



LA COMPAÑIA FABRIL "SINGER",  
30, Plaza Mayor, 30

SALAMANCA

Llamamos la atención del público sobre las nuevas máquinas denominadas lanzadera oscilante, las que pueden hacer primorosamente trabajos en toda clase de costuras, siendo por esto mismas como por la sencillez de mecanismo, las más conocidas hasta el día.

Enseñanza gratis de miello y sin límite de clases.

Grandes descuentos dando al contado.

Hilos de algodón, totales de seda, agujas, accesorios y piezas y accesorios de las clases.

Pídanse catálogos trados que se dan gratis.

## TENEMOS

orden del fabricante de hacer baja en los precios de mantas algodón para cama: APROVECHARSE.

RECIBIMOS

un surtido de BOINAS en todos colores y tamaños.

VENDEMOS

á precios arregladísimos todos los géneros de nuestro establecimiento.

VENID Y OS CONVENCEREIS

Plazuela de Iglesias de la Casa (antes Lonja de la Cárcel,) número 15.

NOTA. Se compran duros isabelinos y antiguos

LEED ESTE ANUNCIO  
POR QUE A TODOS INTERESA  
LA MEJOR CASA DE ESPAÑA  
EL MADRILEÑO  
SASTRERIA Y ROPERIA  
DE  
JUAN VELAYOS

Mayor, 102, principal.—Palencia

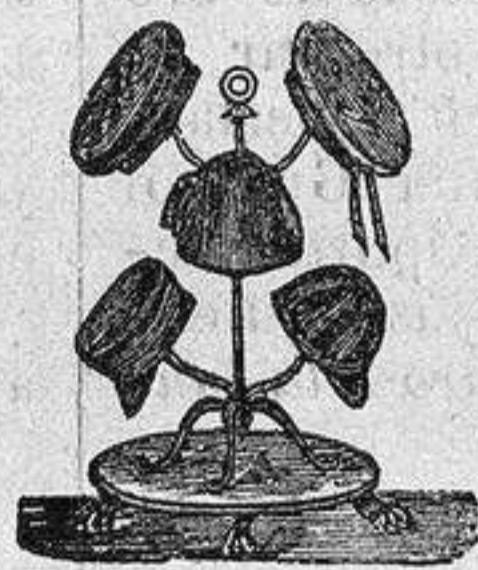
Con motivo de tener algunos restos de las grandes existencias recibidas á principio de temporada y algunas más recién llegadas, el dueño de este reconocido establecimiento ofrece una verdadera baja en todos sus artículos. Esta baja hay que verla para poderla apreciar.

Esta casa, como ya anunció, tiene un maestro, profesor de corte; y abraza desde el más humilde paño de Astudillo hasta lo más selecto del país y extranjero; garantiza la solidez en la construcción de toda clase de prendas, igualmente que su especial corte con arreglo á los últimos figurines.

25, PLAZA MAYOR, 25

53, SUCURSAL, 54

ARTURO POZUETA



Esta casa recibe las especialidades todas en el ramo de sombrerería; tanto en sombreros ingleses, italianos, franceses, como de las mejores fábricas nacionales. En gorras, las hay de muy diferentes formas; así como bonetes, sombreros de teja, gorros de terciopelo y gró, sobrepellices, etc., etc. Y todo á precios tan económicos, que le basta que pueda competir con esta.

MANUEL GONZALEZ Y HERMANO

ponen en su conocimiento que han trasladado todas las existencias al nuevo Comercio que acaban de abrir, donde estuvo la antigua casa de LURASQUI, accediendo á los ruegos de sus parroquianos, que por estar en un rincón el antiguo comercio y tener la oscuridad consiguiente, hacían las compras tan á disgusto.

Plaza Mayor, 3, y Herreros 1.



Estas PILDORAS se emplean contra las Afecciones escrofulosas, la Pobreza de la Sangre, la Debilidad de Temperamento, la Anemia, etc.

N. B. — Exigir nuestra firma adjunta puesta al pié de un rotulo verde.

DESCONFIESE  
DE LAS FALSIFICACIONES  
211



CRISTOBAL RODRIGUEZ Y HERMANO

PLAZA MAYOR, 38. ISLA DE LA RUA

NOVEDADES FERRETERIA  
SALAMANCA

Inmenso surtido de las mejores novedades en juguetería y en caprichos para regalo. Única casa para compras de confianza. Precios fijos para quien los desee; se hacen regalos según la importancia de la compra. Todos los géneros son procedentes de primera fabricación y especiales para esta casa.

J. BENITEZ É HIJO

Especialidad en prendas eclesiásticas.

Estafeta, 15 y 17.

SALAMANCA.

Los e... Cuando... disponiam... del uso, hoy se ha... industriales... lentes de... licores;... tumidores... os incesan... stán sien... una carta... OMERCIO D... e hace not... to de hab... A contin... io gusto, r... ritores par... r. Palacios... L DEFENSO... ejas ó a... iente hace... uestrós ar... os hasta l... as creemos... uen eficaz... osible los... n á todas... ue, en cur... emos impu... eición á qu... ráctica; y l... ase, de qu... os de que... para que... ere precis... dos. Sólo juz... ca cuando... seamos q... ENSOR DE... Deseamo... ctores y c... mientos qu... mer núm... tetizábam... n á funda... entos y pr... plearemos... mayores... nos dispue... es absurdo... videncias, ro sí á so... ritores y... estra nació... estra provi... Sr. Directo... Muy Sr. m... He recib... le semana... isa con los... ser el defen... ctoras de... funda y ver... juzgo que... sidad impe...